

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Amplían Presupuesto Bienal  
del Sector Público Nacional  
para 1973-74 en S/. 617,629.00**

**DECRETO LEY N° 20647**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
POR CUANTO:**

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Ley N° 20223 de 26 de Noviembre de 1973 se autoriza, por el término de un año, la inscripción extraordinaria en los Registros del Estado Civil, del nacimiento de los peruanos no inscritos por vencimiento del término legal, estableciéndose para el efecto, como requisito subsidiario, el Certificado de Identidad otorgado por la Jefatura PIP de la Provincia respectiva;

Que la Policía de Investigaciones no cuenta con los recursos que demanda la expedición de tales documentos por no haber sido previstos al formularse el correspondiente presupuesto de gastos para 1973-1974;

Que por lo expuesto es conveniente ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Que existen los recursos necesarios constituidos por saldos del ejercicio fiscal anterior provenientes de la expedición de Certificados Policiales;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° del Decreto Ley N° 19864;

Estando a lo Informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Seiscientos Diecisiete Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Soles Oro (S/. 617,629.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

6: Otros Ingresos

PARTIDA 122: Ingresos Inclasificables ..... S/. 617,629.00

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 04: Interior

PLIEGO 01: Ministerio del Interior

**PRESUPUESTO DE OPERACION**

Programa 0306: Policía de Investigaciones

Jefatura Responsable: Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú.

**PARTIDAS:**

|       |  |                |
|-------|--|----------------|
| 02.10 | Útiles de escritorio y materiales para impresión ..... | 617,606.00     |
| 02.22 | Otros ... ..   | 124.00         |
|       |  | <hr/>          |
|       |  | S/. 617,629.00 |

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,  
Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN,  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,  
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA,  
Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO,  
Ministro de Agricultura.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,  
Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR,  
Ministro de Comercio.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Pesquería.

General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN,  
Ministro de Economía y Finanzas.

Vice-Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE,  
Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE,  
Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

Contralmirante AP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,  
Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA,  
Ministro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA,  
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

**POR TANTO**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Junio de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de División EP. GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN.